Bogotá D.C., agosto de 2024.

Líder de Planeación de operación
Supervisor

Líder de Seguridad Vial
Supervisor

Líder de Operaciones
Supervisor

Líder de Programación
Supervisor
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

REF: Cambio Designación Supervisión Contrato.

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 29, parágrafo primero, del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, así como con las normas aplicables de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., se informa que, debido a la ausencia del cargo de Gerente de Operaciones, se realiza el cambio de designación a la supervisión de los contratos a los líderes que forman parte del área de origen de la necesidad, según se detalla a continuación:

No.	No. Contrato	Contratista	Objeto	Supervisor
1	No. 123-2023	GERARDO ENRIQUE COLMENARES PÉREZ.	"*Contratar la prestación de servicios de asistencia jurídica para apoyar y acompañar a la gerencia de operaciones de la Operadora Distrital de Transporte SAS., en los procedimientos de conciliación vial con terceros, gestión en la salida de patios de vehículos involucrados en siniestros con personas lesionadas o fatalidades y trámites correspondientes ante las autoridades de tránsito, actividades que conllevan al cumplimiento y ejecución del contrato interadministrativo de concesión no. 1224 de 2021.*"	Líder de Seguridad Vial
			"*Contratar el servicio en la nube como SAAS (software*	

2	No. 18-2023	HELICE R & D GROUP S.A.S.	*como servicio), de renovación de licenciamiento, configuración, soporte, mantenimiento, capacitación y acompañamiento del software, para programación de turnos de operadores conductores de la Operadora Distrital de Transporte SAS."*	Líder de Programación
3	No. 21-2024	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A. – SOTRANDES S.A.	"*Contratar la prestación del servicio de Izaje y arrastre en grúa que cuente con sistema GPS, junto con el personal idóneo, para los vehículos de chasis BYD, carrocería Busscar que presenten novedad o falla en la vía y deban ser trasladados a la unidad funcional 8 Perdomo II."*	Líder de Operaciones
4	No.004-2024(UF8).	UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A.	"*Contratar el servicio de transporte especial para realizar las rutas de acercamiento, para el personal de la Operadora Distrital de Transporte SAS, que faciliten el cumplimiento del contrato interadministrativo de concesión no. 1224 de 2021, y a la consolidación de proyectos vinculados al desarrollo de su objeto social de la Operadora Distrital de Transporte SAS".*	Líder de Planeación de operación

Nota: La presente designación está en función a los siguientes cargos: **Líder de Planeación de operación, Líder de Seguridad Vial, Líder de Operaciones, Líder de Programación**.

En su calidad de SUPERVISORES, deberán ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y legal de los contratos, de conformidad con el manual de buenas prácticas y de supervisión.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto en general deberá:

1. Verificar la ejecución del contrato / convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos y cláusulas del contrato.
2. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato / convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.
3. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.
4. Efectuar las observaciones, recomendaciones necesarias para la buena ejecución del contrato / convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.
5. Gestionar oportunamente las solicitudes para la modificación, prórroga, adición o suspensión del contrato / convenio cuando sea necesario.

6. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista cuando a ello haya lugar.
7. Evitar que se inicie el contrato o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el certificado de registro presupuestal cuando se requieran.
8. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato / convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.
9. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA.
10. Elaborar las actas a que haya lugar.
11. Elaborar los informes periódicos del seguimiento a la ejecución física, técnica, administrativa, legal y contable del contrato.
12. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.
13. Conocer y aplicar el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS Y SUPERVISIÓN.

Nota 1: En el caso de ausencia temporal o definitiva de la persona asignada a la supervisión del contrato, la misma continuará siendo ejercida por el Gerente del área de la necesidad. Una vez se supere la ausencia, la supervisión retornará al cargo relacionado en el presente documento.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.23 16:05:20 -05'00'

PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Gerente General Encargado
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Aprobó y revisó: Milena Jaimes Cervantes– Gerente Jurídica
Revisó: Adriana Baquero - Líder de Contratación
Proyecto: Luz Burgos Toscano – Profesional de Contratación